

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofia y Humanidades

CUDAP: EXP.-UNC: 0063377/11



VISTO:

La propuesta de llamado a concurso para proveer 1 (uno) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en la cátedra "Lingüística II", elevada por la Escuela de Letras; y

CONSIDERANDO:

que se ha verificado el cargo y la correspondiente partida en el Área Profesorado y Concursos;

lo establecido en el Reglamento de Concursos para la designación de Profesores Titulares y Adjuntos;

que la Comisión de Vigilancia y Reglamento ha constatado que los Profesores propuestos como titulares y suplentes del Jurado del concurso del cargo cuyo llamado se tramita en el expediente de referencia, así como los observadores cuya designación se solicita, cumplen con los requisitos previstos en la reglamentación vigente Resolución nº 330/05, modificada por Resolución nº 118/06 del H. Consejo Directivo;

que la Comisión de Enseñanza ha evaluado la pertinencia de los antecedentes académicos y profesionales de cada uno de los Profesores en relación a la asignatura y cargo por concursar;

que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 09 de Abril de 2012 aprobó por unanimidad el despacho conjunto de la Comisión de Vigilancia y Reglamento y Enseñanza;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES R E S U E L V E:

ARTICULO 1°. LLAMAR a concurso público de títulos, antecedentes y oposición, en los términos y condiciones fijadas en el Reglamento de Concursos de esta Facultad, para cubrir 1 (uno) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en la cátedra de "Lingüística II" de la Escuela de Letras.

Dr. Juan Pablo ABRATTE SECRETARIO ACADÉMICO FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofia y Humanidades





//

ARTICULO 2°. DESIGNAR, en consecuencia, al siguiente Tribunal y observadores que entenderán en el concurso destinado a cubrir el cargo que a continuación se detalla:

<u>CÁTEDRA</u>	CARGO	TRIBUNAL
Lingüística II	Profesor Adjunto Ded. Simple 1 (uno)	TITULARES BIXIO, Beatriz (UNC) DEFAGÓ, Cecilia (UNC) NARVAJA de ARNOUX, Elvira B. (UBA) Egr. CACCIAVILLANI, Clara Est. MARIMÓN, Dolores
		SUPLENTES SUPISICHE, Patricia (UNC) TONIOLO, María T. (UNC) SANOU, Rosa M. (UNSJ) Egr. ANASTASÍA GONZÁLEZ Pilar

ARTICULO 3º: ELEVAR al H. Consejo Superior para su aprobación, comuniquese y archivese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE.

RESOLUCIÓN Nº 86

ABRATTE SECRETARIO A CADÉMICO FACULTAD DE FILOSOFIA

Dr. DIÈGO TATIAN

Est. MACCIONI, França B.

DECANO FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES